



VILLAR DEL CAMPO

DELEGACIÓN de competencias

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2026 se ha delegado en el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villar del Campo, D. Damián Pérez Pérez, las siguientes atribuciones:

- La resolución de los procedimientos sobre concesión de licencias urbanísticas para actos constructivos y no constructivos a que se refiere la normativa urbanística.
- La resolución de los procedimientos sobre concesión de licencia ambiental, cuando dicha licencia deba de ser objeto de resolución única junto a la licencia urbanística, en los términos del artículo 33.3 del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 297 del Decreto 22/2004 de 22 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 44.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villar del Campo, 8 de mayo de 2026. – El Alcalde, David Vera Asensio

1013

BOPSO-55-13052026